



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 425
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 25/06/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 94 de fecha 13.06.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Fernando Uribe Bustamante, junio 2019.
- Situación Tributaria de Fernando Uribe Bustamante, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Informe Directora de Obras.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Fernando Uribe Bustamante, domiciliado calle Puerto Williams, Rut. N° quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de servicio de flete de 600 sacos de sal desde el ferry a maestranza municipal, este producto según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams e informa después de efectuar una evaluación costo HH utilizando maquinaria y personal municipal, se determina que es preferible externalizar el servicio de flete semanal por ser más económico, el servicio será utilizado para la dirección de obras municipales. Esta compra se efectuará para dar impulso a empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

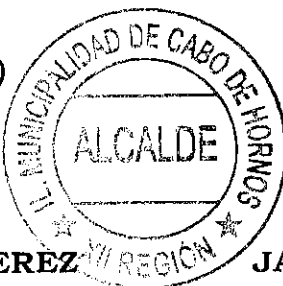
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES	\$ 200.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE